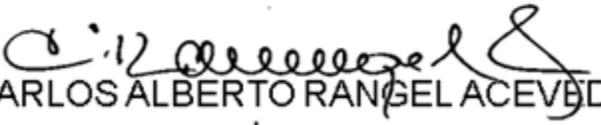


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., primero de marzo de dos mil veintiuno

En atención a lo solicitado y de conformidad con la relación de títulos obrante en este expediente, se ordena la entrega de los mismos a la demandante, hasta la concurrencia de la liquidación de crédito y costas.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LOR

11001-4003-002-2019-00329-00